

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CÓDIGO: REPE-61-01</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Fecha: -
	<b>RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER</b>	Página 1 de 1

**RESOLUCIÓN No. 00723 DE 2023  
(25 de noviembre de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO  
DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA CONTRALORA GENERAL DE SANTANDER -e-,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,  
en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la  
Constitución Política, y el Decreto 409 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 722 del 25 de noviembre de 2023, se aceptó la renuncia de la doctora CAROLINA ROJAS PABON al empleo de Subcontralora Responsabilidad Fiscal Código 025, Grado 03 a partir del 27 de noviembre de 2023, generándose vacancia definitiva en el empleo.

Que el decreto 1083 de 2015 señala en su artículo 2.2.5.5.41 **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”**

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.44 señala que **“El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”**

Que con el fin de evitar traumatismos al interior de la dependencia se hace necesario encargar de las funciones propias del empleo de SUBCONTRALOR RESPONSABILIDAD FISCAL.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar a partir del 27 de noviembre de 2023 al doctor JHON BAYRON DIAZ PAQUE titular del empleo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01, en el empleo de SUBCONTRALOR RESPONSABILIDAD FISCAL, CÓDIGO 025, GRADO 03, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**PARAGRAFO:** El encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente conforme al artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión a Secretaría General para el archivo de hoja de vida, nómina y tesorería para los fines propios de sus competencias.

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ**  
Contralora General de Santander -e-